



GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 2810/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 26 de octubre del 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

**C. Daniel
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300017721**, el día **20 de octubre del año 2021**, misma que a la letra dice:

"Solicito saber el número de predios vendidos, regalados, donados y expropiados que eran del municipio, desglosado por número de metros cuadrados, ubicación, registro de uso de suelo y a que organización o persona fueron otorgados desde el 2015 al 20 de octubre del 2021.p " (sic).

Se remite copia simple de los siguientes: **No. Oficio DGMAOT/1201/2021** suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



KBM



GUANAJUATO

Oficionúmero: DGMAOT/ 1201/2021

Oficio: U.A.I.P. 2748/2021

Asunto: Se remite Contestación.

Guanajuato, Gto., 26 de octubre de 2021

Página 1 de 2

Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021

Eric González Ramírez.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P. 2748 /2021** de fecha 21 veintiuno de octubre de 2021 dos mil veintiuno, referente a la solicitud con número de folio **110196300017721** por parte de la **C. Daniel**, en la que solicita la siguiente información, me permito comentarle a usted lo siguiente:

- *"Solicito saber el número de predios vendidos, regalados, donados y expropiados que eran del municipio desglosado por número de metros cuadrados, ubicación, registro de uso de suelo y a qué organización o persona fueron otorgados desde el 2015 al 20 de octubre del 2021."* (sic)

En lo que refiere a número de predios vendidos, regalados, donados se le informa que esta Dirección General no cuenta con esa información ya que de conformidad a los artículos 3 4,15,del Reglamento de para el control Patrimonial de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Guanajuato , Gto es facultad del Honorable Ayuntamiento acordar el destino, uso y disposición de los bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal, por lo que esta Autoridad solo se limita a emitir un dictamen previo el cual se remite al Honorable Ayuntamiento y otras Dependencias que también conocen de dicho procedimiento; así como la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de conformidad a los artículos 24,25 y 34 frac V del Reglamento para el control patrimonial de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Guanajuato , Gto.

En cuanto a el número de predios expropiados que eran del municipio se le informa al peticionario, que dentro la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial Municipal, no obra dentro de nuestros registros información referente a la Declaratoria Expropiación solicitada, toda vez que no se encuentra contemplada dentro de nuestras funciones, en virtud de que la autoridad competente para llevar a cabo una Declaratoria de Expropiación es el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, ello de conformidad en los artículos 6 y 18 de la Ley de Expropiación de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato.



GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Oficionúmero: DGMAOT/ 1201/2021
Oficio: .U.A.I.P. 2748/2021
Asunto: Se remite Contestación.

Guanajuato, Gto., 26 de octubre de 2021

Página 2 de 2

Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021

Referente a (...) ¿y a qué organización o persona fueron otorgados desde el 2015 al 20 de octubre del 2021? (sic) se le contesta al peticionario que esta información no se cuenta con esta información dentro de los archivos de esta Dirección General por lo anteriormente expuesto, sin embargo es menester precisar que dicha información es considerada como información confidencial de conformidad a los artículos 7, fracción X, 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, sólo podrán tener acceso a ella quienes sean los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Lo anterior con fundamento en el artículo 20 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, artículo 72 Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto, artículos 6 y 18 de la Ley de Expropiación de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato 3 4,15, 24,25 y 34 frac V del Reglamento de para el control Patrimonial de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Guanajuato, Gto y 7, fracción X, 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato,

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con copia para.
Archivo.
I'JCDZ/L'L'RSR